



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

RADICADO	087583184001-2019 - 00-00576 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ ALEIDA MONTOYA GIRALDO C.C. 43.683.462.
DEMANDADO	SERGIO ANDRES ZEA ZEA C.C. 71.395.389.

INFORME SECRETARIAL Soledad, 048 de marzo de 2021, Señora Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, pendiente la corrección del auto del 3-02-2021 donde se reprogramo fecha de audiencia. Sírvase proveer

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que, en el auto adiado 03 de febrero de 2021, y publicado en Estado No. 14 del 10 de febrero del cursante año, se indicó que "agotadas todas las etapas procesales encontrándose el caso de marras para la decisión de fondo, previa exposición de los alegatos de conclusión" siendo lo correcto el siguiente texto así " De acuerdo al artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los preceptos 372 y 373 de la misma obra, se decretan las pruebas pedidas por las partes y se fija fecha de AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. " .

Así las cosas, se procederá corregir el proveído de fecha 3 de febrero de 2021 en el sentido que la audiencia a celebrar es AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme lo disponen los art. 372 y 373 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Corregir el proveído de fecha 03-02-2021, de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 285 párrafo 2 del C.G.P.
2. En consecuencia, se tendrá como corregido el tramite inicial de la audiencia así " De acuerdo al artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los preceptos 372 y 373 de la misma obra, se decretan las pruebas pedidas por las partes y se fija fecha de AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. " .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Mbg

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de marzo 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 031 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

